



**Ayuntamiento
de Pozuelo
de Zarzón**

**DOÑA SHEILA MARTIN GIL, ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ZARZON (CACERES).**

HAGO SABER:

Según la **ORDEN de 20 de mayo de 2019** por la que se establece la Época de Peligro Alto de incendios forestales del Plan INFOEX, se regula el uso del fuego y las actividades que puedan provocar incendios durante dicha época en el año 2019.

Se informa a los vecinos y vecinas que en prevención de posibles incendios, los propietarios/as de toda clase de terrenos y construcciones dentro de casco urbano y en el perímetro de seguridad de 50 metros, **deberán proceder a la limpieza de forma obligatoria** (maleza, zarzas, basuras, escombros, residuos sólidos urbanos...), para mantenerlos en condiciones de salubridad y ornato público; de producirse algún incendio por no haber efectuado la limpieza requerida, serán los responsables de los daños ocasionados.

En caso de incumplimiento por parte de los/as propietarios/as, el Ayuntamiento podrá realizar las tareas de limpieza, pasando posteriormente la factura de los trabajos al dueño de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Pozuelo de Zarzón a la fecha de la firma digital al margen

**ALCALDESA-PRESIDENTA
EN FUNCIONES**

Fdo.: Sheila Martin Gil